Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015, en el punto segundo del orden del día relativo a Suministro de prendas deportivas para la XXXI Media Maratón de Córdoba, se dispone el tenor literal siguiente:

2.- Suministro de prendas deportivas para la XXXI Media Maratón de Córdoba. Admisión definitiva de licitadores. Estudio de la negociación. Propuesta de adjudicación, si procede.
Procedimiento. Negociado sin publicidad.
Tipo de Licitación: 50.598,50.-€+10.625,69.-€ (IVA al 21%)= 61.224,19.-€ (IVA incluido)
Licitadores:

- Reclamos Peñalver, S.L.
- Printing Dimension 2001, S.L.
- Enequipo Trading, S.L.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa que conforme al acuerdo de la sesión anterior, desde el Servicio de Administración del IMDECO se procedió a solicitar a las entidades Printing Dimension 2001, S.L. y Enequipo Trading, S.L. las especificaciones técnicas de los productos a suministrar que se recogen en el apartado 2º del P.P.T., habiéndolo subsanado ambas empresas.

Presenta informe emitido por el Coordinador de Programas responsable del contrato, Sr. José Manuel Baena, en el que se refleja que tras inspeccionar las muestras presentadas por Printing Dimension 2001, S.L., Reclamos Peñalver, S.L. y Enequipo Trading, S.L., informa que todas las empresas presentan prendas (camiseta técnica, pantalón corto técnico de deporte y sudadera) que cumplen con las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acuerda por parte de la Mesa de Contratación admitir definitivamente a las tres entidades a la licitación.

La Secretaria informa de la negociación que se ha realizado desde el Servicio de Administración. Conforme consta en la cláusula **13.- CRITERIOS DE NEGOCIACION.** del P.C.A.P.: *"Se establece el precio como único criterio de negociación. La Mesa de Contratación negociará con los licitadores el mismo, con el límite de una consulta a todos, menos al que en principio tuvo la oferta económica menor, al cual se consultará dos veces."*

Se ha tomado como base para iniciar la negociación del contrato la oferta de Enequipo Trading, S.L., al ser la más económica de las recibidas a la licitación, siendo su importe de 48.811,00.-€ (IVA no incluido). Tras informar al resto de las empresas licitadoras, han mejorado su oferta las entidades siguientes:

- Reclamos Peñalver, S.L.: 45.155,40.-€ (IVA no incluido).
- Printing Dimension 2001, S.L.: 47.786,50.-€ (IVA no incluido).

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	16/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==	PÁGINA	1/2

u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Tras la nueva consulta efectuada a la entidad Enequipo Trading, S.L., ha presentado la siguiente oferta:

- Enequipo Trading, S.L.: 44.853,70.-€ (IVA no incluido).

La Secretaria de la Mesa presenta certificado, e informa que el Presidente del IMDECO se encuentra facultado, conforme al acuerdo del Consejo Rector de fecha 20 de abril de 2015, para la adjudicación del contrato conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y para la firma del correspondiente contrato administrativo. El Presidente hace constar que puesto que actualmente se encuentra desempeñando este cargo en funciones, es su decisión no hacer uso de la citada facultad y que sea el Consejo Rector del IMDECO, como órgano de contratación, el que proceda a la adjudicación del contrato.

Es por lo que, tras la negociación realizada con los licitadores, y a la vista de los informes emitidos, **la Mesa de Contratación propone al Consejo Rector del IMDECO**:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de "Suministro de prendas deportivas para la XXXI Media Maratón de Córdoba", a la proposición económicamente más ventajosa conforme al siguiente orden:

- Enequipo Trading, S.L.: 44.853,70.-€ (IVA no incluido).
- Reclamos Peñalver, S.L.: 45.155,40.-€ (IVA no incluido).
- Printing Dimension 2001, S.L.: 47.786,50.-€ (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Requerir a la entidad Enequipo Trading, S.L. (C.I.F.: B-23662588), al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación que establece la cláusula 12.2.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo requerirles el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, conforme a la Cláusula 11ª del P.C.A.P., es decir, por la cantidad de 2.242,69.-€, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento.

TERCERO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las correspondientes proposiciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba a quince de junio de dos mil quince.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	16/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==	PÁGINA	2/2

u2MC64vuDkUUtStjGCnL+Q==